

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0096095

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DIMOBE

Reivindicación de colores: C31,M100,Y98,K47

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; aclaradores del; cabello; acondicionadores de cabello; acondicionadores para el cabello; adhesivos para pestañas, cabello y uñas postizos; agua oxigenada para el cabello; bálsamos para el cabello; cera para el cabello; ceras para el cuidado del cabello; champúes; para el cabello; champús y acondicionadores para el cabello; colorantes para el cabello; cremas para el cabello; cremas; para el cabello [de uso cosmético]; cremas para el cuidado del cabello; cremas protectoras para el cabello; enjuagues de; color para el cabello; espumas para el peinado del cabello [productos de tocador]; geles, aerosoles, espumas y bálsamos; para peinar y cuidar el cabello; geles para dar forma al cabello; lacas para el cabello; lacas y geles fijadores para el cabello; lociones de protección del cabello; lociones de tratamiento fortalecedoras del cabello; lociones fijadoras para ondular el; cabello; lociones para colorear el cabello; lociones para el cabello de uso cosmético; mascarilla para el cabello; mascarillas; de



belleza para el cabello; mascarillas para el cabello y el cuero cabelludo; mascarillas para el cuidado del cabello; mascarillas para el peinado del cabello; mechas y reflejos [preparaciones para el cabello]; mechas y reflejos [preparaciones; para iluminar el cabello]; nutrientes para el cabello; preparación nutritiva para el cabello; preparados para el teñido de; cabellos; preparados para el tratamiento de permanente de coloración del cabello; productos cosméticos para el cabello; y el cuero cabelludo; productos cosméticos para el cuidado del cabello y el cuero cabelludo; productos decolorantes para; el cabello; productos hidratantes para el cabello; productos para aclarar el cabello; productos para decolorar el cabello; productos para desrizar el cabello; productos para engrosar el cabello para uso cosmético; revitalizantes para el cabello; suavizantes para el cabello; suavizantes para el cabello de uso cosmético; texturizadores del cabello; tintes para el cabello; tintes y decolorantes para el cabello; tinturas para el cabello; tratamientos de cera para el cabello; champús para el cabello; humanos.

8: Aparatos de mano eléctricos para rizar el cabello; aparatos de mano para peinar el cabello que no sean peines y cepillos; cortadoras de cabello; cortadoras de cabello de accionamiento manual; cortadoras de cabello eléctricas; cortadoras de; cabello eléctricas o no; máquinas eléctricas o no eléctricas para cortar el cabello; maquinillas de afeitar eléctricas o no para; el cabello; maquinillas de afeitar eléctricas y a pilas para el cabello; maquinillas eléctricas para cortar el cabello; pinzas; eléctricas para ondular el cabello; planchas eléctricas para alisar el cabello; planchas eléctricas para ondular el cabello; planchas eléctricas para rizar el cabello; tenacillas eléctricas para ondular el cabello; tenacillas eléctricas para rizar el cabello; tijeras para cortar el cabello; tijeras para el cabello.

11: Aparatos de vapor para el cabello utilizados en salones de belleza; aparatos para el secado del cabello; dispositivos para el; secado del cabello; secadores de cabello; secadores de cabello eléctricos para uso comercial.

21: Botellas aplicadoras de tinte para el cabello; cepillo y peine para peinar el cabello; cepillos de aire caliente para el cabello; cepillos desenredantes para el cabello; cepillos giratorios eléctricos para el cabello; cepillos para el cabello con vibración por; ondas sonoras; peines desenredantes para el cabello; peines para el cabello; brochas y pinceles de maquillaje.

24: Toallas de materia textil para secar el cabello; toallas de materias textiles para secar el cabello; toallas turbante para secar el; cabello.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

DIMOB
Calle 49B N° 77B – 78
MEDELLIN, 0574 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Luis Fernando López García, calle49B#77B-78 , MEDELLIN 574 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.